

## REGLAMENTO DE TRANSPORTE

El GIMNASIO LA CIMA como prestador de un servicio educativo, debe velar por la calidad de los servicios, seguridad y bienestar de sus usuarios, reglamentando el Servicio Externo de Transporte Escolar para garantizar eficiencia y salvaguardar el bienestar de los estudiantes.

Por lo anterior se establece el reglamento para los usuarios del Servicio de Transporte Escolar.

1. Sólo pueden utilizar el servicio de transporte escolar los estudiantes cuyos padres o acudientes hayan realizado acuerdo o contrato con las personas que prestan el Servicio de Rutas.
2. Se garantiza recoger y dejar a los estudiantes en las puertas de sus casas (no se asegura el servicio puerta a puerta en caso de conjuntos cerrados, el acudiente y estudiante deben esperar en su respectiva portería). La asignación de rutas y de paraderos se organiza procurando los mayores niveles de comodidad y seguridad para los estudiantes, como también un óptimo servicio. En casos de extrema dificultad, la ruta puede abstenerse de prestar el servicio de transporte escolar.
3. El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los estudiantes es indispensable. El conductor y la monitora están en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta. El tiempo máximo de espera de un estudiante es de **tres minutos**. El incumplimiento del horario de las rutas por más de tres veces será considerado una falta leve y será sancionado de acuerdo a lo consignado en el presente Manual de Convivencia.
4. En ningún caso serán transportados en las rutas del colegio más personas de las indicadas como cupo máximo.
5. Al finalizar la jornada escolar los estudiantes deben ubicar, en el patio principal, a la acompañante para que ella los lleve a abordar el vehículo en el lugar acordado cerca de las instalaciones del colegio. No se recogen estudiantes en la calle ni se permite que se bajen en sitios diferentes al paradero asignado.
6. No se pueden cambiar de recorrido, bajo ninguna circunstancia ya que ninguna de las rutas poseen disponibilidad de cupos. Por lo tanto, no se autorizará desde ningún punto de vista.
7. En casos de extrema urgencia los padres o acudientes podrán formular solicitudes verbales, al conductor, sin la anticipación prevista para que el estudiante a su cargo se suba o se baje en un paradero distinto del asignado.
8. Al finalizar las actividades escolares, los estudiantes disponen de **quince minutos** para abordar la ruta asignada, después de este tiempo la ruta iniciará su recorrido y el estudiante que no haya ingresado será dejado en la institución y la responsabilidad de recogerlo será de sus acudientes. Incurrir en esta falta por más de tres ocasiones será considerada una falta leve.
9. Durante el recorrido los estudiantes:
  - a) No pueden consumir alimentos garantizando el adecuado estado de limpieza del vehículo.
  - b) No pueden comprar a vendedores ambulantes.
  - c) No deben sacar los brazos por las ventanas del vehículo.
  - d) No deben arrojar basura a la calle o en el vehículo.
  - e) Deben cuidar sus pertenencias y no dejar ningún objeto personal dentro del vehículo, el Colegio o servicio de rutas no se hace responsable por su pérdida.
  - f) Deben Abstenerse de demostraciones afectivas propias de espacios íntimos.
10. Se permitirá oír música durante el recorrido, siempre y cuando se trate de música personal y se mantenga un volumen moderado que no afecte la concentración del conductor. No se permite solicitar al conductor la manipulación de ningún equipo de

reproducción, función que estará exclusivamente a cargo de la acompañante. No se permitirá escuchar emisoras radiales.

11. Los padres o acudientes de aquellos estudiantes que causaren daños materiales a los vehículos de transporte asumirán los costos de su reparación.

12. El trato entre conductores, acompañantes, estudiantes y padres o acudientes debe ser siempre amable y respetuoso.

13. Si se presentan situaciones de incumplimiento al reglamento, la acompañante y/o el conductor deben informar por escrito a la Secretaría del colegio y éste a su vez a la Coordinación de Convivencia, quién a su juicio tomará las acciones correspondientes que pueden ir desde un llamado de atención verbal hasta la suspensión temporal o definitiva del servicio de conformidad con lo previsto en el Manual de Convivencia.

14. En caso de no encontrarse el padre o acudiente en el paradero asignado y después de que el vehículo espere **tres minutos** se dejará en la portería un memorando constatando el paso de la ruta en el horario estipulado y continuará con su recorrido, al finalizar éste el estudiante será llevado al colegio para ser recogido por sus padres.

### DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

1. Avisar al conductor en caso de no tomar el servicio en algún momento o cualquier tipo de novedad con respecto a éste.
2. Pagar oportunamente el valor del servicio de transporte.
3. Procurar que los estudiantes a su cargo estén en el paradero con anterioridad a la hora acordada para la llegada del vehículo, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta ya que el conductor no está autorizado a esperar a ningún estudiante.
4. Recordarle a los estudiantes las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión del colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
5. Indicarle por escrito al conductor los nombres de las personas autorizadas para recibir a los estudiantes en los paraderos.
6. Mantener un trato respetuoso con conductores, acompañantes y estudiantes.
7. No enviar dinero al colegio con las acompañantes o los conductores.
8. Conocer y respetar este reglamento.
9. Informar sus inconformidades con el servicio Secretaría, o Coordinación de Calidad del Colegio sin subirse a la ruta o entrar en riñas con el conductor o la monitora.

### DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

1. Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, el cual es una extensión de colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
2. Acatar las indicaciones de la monitora y conductor, quienes son en primer término la directa responsable del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro del vehículo.
3. Estar en el paradero asignado con anterioridad a la hora acordada para la llegada del vehículo, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta.
4. Hablar en tono moderado.
5. Mantener un trato respetuoso con conductores y acompañantes.
6. Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta tanto llegue a su destino.
7. Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido y emplear el cinturón de seguridad.
8. Portar el uniforme dentro del vehículo de transporte de manera adecuada según lo estipulado por el Manual de Convivencia.

9. Cumplir con el paradero acordado según el Contrato de prestación del servicio.
10. No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
11. Mantener un vocabulario adecuado dentro del vehículo, el uso de un vocabulario soez amerita la aplicación de un llamado de atención por escrito.
12. Cumplir plenamente con el horario establecido para recogerlos en la mañana, en caso de cumplirse los tres (3) minutos reglamentarios de espera, la ruta continuará su recorrido y dejará el papel de notificación de existir portería.
13. Los estudiantes deberán cumplir puntualmente con la formación para la salida y arribo de las rutas en la tarde, de retrasarse en tres (3) oportunidades, se aplicará como sanción dejar al estudiante en la institución para que sea recogido por sus acudientes.
14. No promover o realizar ningún tipo de celebración dentro del vehículo.
15. Los estudiantes deben tener en cuenta que la música a escuchar dentro del vehículo, corresponde a la autorizada por el colegio y por ello no pueden hacer solicitud diferente a esta.
16. Mantener un comportamiento apropiado durante el recorrido.
17. Conocer y respetar este reglamento.

#### **DEBERES DE LA ACOMPAÑANTE.**

1. Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia y estudiantes.
2. Procurar el cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro del bus.
3. Mantener constante comunicación con la empresa y el colegio con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor.
4. Colaborar efectivamente con el conductor para que, a través del orden y la disciplina, el recorrido resulte agradable, cómodo y puntual para todos.
5. Estar especialmente pendiente de los estudiantes más pequeños, situándolos en los puestos del vehículo que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del vehículo.
6. Al llegar al colegio, bajarse primero del bus para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el bus pertenencias de los estudiantes.
7. Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
8. Por ningún motivo permitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la servicio de rutas.
9. En casos graves de indisciplina, notificar inmediatamente al coordinador de convivencia.
10. Regresar al colegio con aquellos estudiantes cuya persona responsable de recibirlo no se encuentra en el paradero y dejarlo al cuidado de quien en ese momento se encuentre en la portería principal del colegio.
11. Estar en su sitio de trabajo con 15 minutos de anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
12. Cuidar de su presentación personal.
13. Permitir el ingreso al vehículo únicamente de aquellos estudiantes que estén inscritos en el servicio con antelación.
14. Cumplir con el horario para iniciar todos los recorridos diarios.

#### **DEBERES DE LOS CONDUCTORES.**

1. Mantener un trato respetuoso con las acompañantes, los padres de familia y los estudiantes.

2. Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito.
3. Ser respetuoso respecto de otros conductores y de los peatones.
4. Asegurarse, mediante una revisión básica diaria, que su bus se encuentre en perfectas condiciones mecánicas.
5. Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.
6. Procurar que los horarios de las rutas se cumplan. En caso de llevar un retraso de más de 10 minutos, comunicarse con los padres de familia y el colegio.
7. Colaborar con la monitora para que se cumplan las normas de disciplina y comportamiento dentro del bus.
8. Procurar una buena presentación del bus, por dentro y por fuera.
9. Adelantar con anticipación la pre ruta entregando a los padres la hoja de presentación del colegio, empresa y vehículo.
10. Realizar diariamente una revisión preventiva de todos los sistemas operativos del vehículo.
11. Velar por la adecuada presentación del vehículo: aseo externo e interno.
12. Transportar en la ruta solamente a los estudiantes que solicitaron el servicio de rutas.
13. Mantener exhibida durante el recorrido la tablilla con los datos del colegio y la ruta.
14. Mantener el recorrido establecido. Los cambios de paradero o recorrido sólo tendrán lugar si no se salen del recorrido ya establecido a principio de año escolar.
15. Solicita a la empresa en forma oportuna los relevos en caso de necesidad.
16. No esperar más de tres minutos en cada paradero para no afectar el recorrido normal de la ruta.
17. Conocer, acatar y dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia del Colegio

#### **FUNCIONES DEL COLEGIO.**

1. Velar porque el servicio de rutas se preste y cumpla plenamente y de manera recíproca.
2. Velar por que los conductores y monitoras mantengan un trato respetuoso hacia los estudiantes y padres.
3. Imponer las sanciones en caso del incumplimiento de las normas estipuladas.
4. El colegio velará porque cada uno de los vehículos cumplan con la reglamentación requerida por movilidad, tránsito y transporte en su totalidad, así como también que las rutas trazadas correspondan de manera lógica beneficiando a los estudiantes y sus familias.

**PARÁGRAFO.** El no cumplimiento de las normas dentro de la ruta es considerado falta grave a la convivencia escolar y se sancionará a quien las infrinja de acuerdo con lo establecido en el presente Manual de Convivencia hasta el punto de considerar la suspensión del servicio. Los estudiantes que sean suspendidos del servicio de ruta deberán llegar al colegio por sus propios medios.

NOTA: Este reglamento fue socializado a la entidad educativa que presta el servicio.

Cordialmente:

Servicio de transporte

FIRMA DE PADRE: